

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0340

CERRO NAVIA, - 2 MAR 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  
Estrategia : Desarrollo Urbano Equilibrado, con Integración Territorial y un Medio Ambiente de Calidad

MATERIA: Demolición

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 248, de 25 de febrero de 2011, que designa como Secretario Subrogante a don Víctor Rolack Torres.
2. El Decreto Alcaldicio N° 153, de fecha 27 de febrero de 2010, que declara Emergencia Comunal.
3. Memorando N° 154, de fecha 24 de febrero de 2011, de la Dirección de Obras Municipales.
4. Informe Técnico de Demolición N° 1204, de fecha 31 de diciembre de 2010, de la Dirección de Obras Municipales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el artículo N° 148, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que dispone: "El Alcalde a petición del Director de Obras, podrá ordenar la demolición, total o parcial, a costa del propietario, de cualquier obra en los siguientes casos, N° 3: "Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amenacen ruina".

DECRETO:

- 1.- Ordénese la demolición total y sin más trámite del inmueble ubicado en calle Chamisca N° 1684, Población Federico Santa María, Unidad Vecinal 28, Territorio 4, Manzana 24, Sitio 13, por el peligro inminente de derrumbe en los términos señalados en el Informe Técnico de Demolición N° 1204, de fecha 31 de diciembre de 2010, de la Dirección de Obras Municipales, el cual forma parte integrante del presente Decreto.
- 2.- Déjese constancia que dicha demolición es por cuenta del propietario del inmueble.
- 3.- Cúmplase por la Dirección de Obras Municipales las medidas necesarias y suficientes para dar cumplimiento a la presente Resolución.



VICTOR ROLACK TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

25.02.2011

VP/CLT/JTF

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales - Dirección de Desarrollo Comunitario-Alcaldía - Control - Archivo Municipal



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE